



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2416

125-26



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 125° aniversario de la localidad de Banderoló, perteneciente al partido de General Villegas, a celebrado el día 1 de septiembre de 2025.

MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Unión Por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés legislativo la conmemoración del 125° aniversario de la localidad de Banderaló, perteneciente al partido de General Villegas.

Banderaló se encuentra a 37 km de la ciudad cabecera de General Villegas, sobre la Ruta Nacional N.º 188, junto al Meridiano V. En su jurisdicción se ubican los límites divisorios con las provincias de La Pampa y Córdoba. La localidad cuenta con una superficie de 30 hectáreas y se constituye como un centro agrícola-ganadero por excelencia.

Fue fundada oficialmente el 1 de septiembre de 1900, fecha en la que quedó inaugurada la línea del Ferrocarril Oeste (actual Ferrocarril Sarmiento).

Cabe recordar que, mediante la Ley N.º 5116 de octubre de 1876, el Congreso Nacional autorizó al Poder Ejecutivo a invertir la suma de 1.700.000 pesos en el marco de la denominada "Conquista del Desierto". Para reunir dicho monto se emitieron 4.000 títulos de 400 pesos cada uno, garantizados con las tierras a ocupar. Estos títulos fueron adquiridos por importantes comerciantes y ganaderos.

Una vez finalizada la ocupación, el gobierno dividió las tierras conquistadas en lotes de cuatro leguas, que fueron adjudicados a quienes habían adquirido los títulos de guerra. En el sitio donde hoy se emplaza Banderaló, los lotes fueron otorgados a las familias Guerrero, Mataldi, Yraola, Brown, Piñero y Alvear, quienes tomaron posesión en 1882. Las escrituras fueron firmadas por el entonces Presidente de la Nación, General Julio Argentino Roca.

Sin embargo, dado que en aquellos años el ferrocarril sólo llegaba hasta el partido de 9 de Julio, los propietarios demoraron en instalarse. Ello permitió que los campos fueran ocupados por colonos, quienes alquilaban las tierras a razón de 500 pesos la legua al año. Estos colonos fueron, en realidad, los verdaderos pioneros de la zona. Entre los primeros pobladores se destaca el señor Maya, quien construyó su vivienda en el paraje hoy conocido como Santa Elena de White, también denominado "Monte Maya" por su monte de sauces. Asimismo, se menciona a don Genaro Molina, quien ocupaba una fracción del lote de White, en la provincia de Córdoba, a tan solo dos leguas del médano Banderaló.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2416 125-26



Poco tiempo después se establecieron importantes campos de la región, entre ellos "Troquel" (propiedad de Alvear), primer campo alambrado; y "La Vanguardia" (de la familia Guerrero). Además, entre los campos Frías y Guerrero funcionaba una pulpería que se convirtió en un lugar de encuentro y esparcimiento para los pobladores.

El 24 de agosto de 1899, Francisco y Salvador Tapiola vendieron 3.100 hectáreas al doctor Facundo Larrosa, residente en la Capital Federal. Posteriormente, el 21 de diciembre de 1900, Larrosa transfirió a la Compañía del Ferrocarril Oeste dos hectáreas destinadas a la construcción de la estación ferroviaria, además de tres fracciones de tierra para el tendido de vías.

Con la intención de fundar un pueblo en torno a la estación, Larrosa contrató a un agrimensor que confeccionó dos planos: uno con las manzanas del futuro pueblo y otro con la colonia aledaña, aún sin nombre. Finalmente, el 1 de septiembre de 1900, la Compañía Ferroviaria le otorgó el nombre de origen araucano "Banderoló".

El siglo XX encontró a los primeros habitantes con la llegada de numerosos colonos provenientes de distintos puntos del país, en especial inmigrantes piemonteses asentados en Santa Fe, que buscaban nuevas oportunidades laborales. Gracias a este proceso, el pueblo creció hasta alcanzar los 3.000 habitantes.

Por todo lo expuesto solicito a las señoras diputadas y los señores diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO  
Diputada  
Bloque Unión Por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.